

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34331 A CORUÑA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil N° 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento 267/10-M, por auto de 21-09-10, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Conservas Selectas Mar de Couso, S.A., domiciliado en Lugar de Couso, Aguiño, Ribeira, con CIF A-15747314 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Ribeira (A Coruña).

2º.- Que el deudor declarado en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (Art. 184.3 de la LC).

5º.- Que ha sido nombrado administrador concursal único al economista don José Luis Cariacedo Valle, con despacho profesional en Avda. General Franco, Núm. 104-Bajo, Ribeira.

A Coruña, 21 de septiembre de 2010.- El/la Secretario/a.

ID: A100071786-1